



Ve Magistrado riesgoso limitar libertad ciudadana

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Para el Magistrado Reyes Rodríguez es peligroso limitar la libertad de expresión de los ciudadanos cuando se critican a servidores públicos o actores políticos.

Hace unos días, el Tribunal Electoral confirmó que la ciudadana Karla María Estrella Murrieta cometió violencia política de género contra la diputada Diana Barreras.

El 14 de febrero del 2024, la ciudadana escribió en X: "Así estaría el berrinche de Sergio Gutiérrez Luna para que incluyeran a su esposa, que tuvieron que desmadrar las fórmulas para darle una candidatura. Cero pruebas y cero dudas".

En abril, la Sala Especializada del Tribunal afirmó

que Estrella Murrieta cometió violencia política contra la ahora diputada, la multó con mil 85 pesos, la inscribió, por año y medio, en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia Política contras las Mujeres y le ordenó publicar una disculpa pública en un lapso de 30 días.

El miércoles pasado, Reyes propuso dejar sin efectos esa medida, al considerar que en ese tuit no se juzgó a Barreras o se puso en duda su capacidad, sino que fue una opinión contra Gutiérrez Luna.

Como la votación quedó dos contra dos, la presidenta de la Sala Superior, Mónica Soto, ejerció su voto de calidad para mantener la sanción.

El argumento fue que se debe tener "cuidado" en los mensajes, pues asegurar que



Espejal

El Magistrado Reyes Rodríguez advirtió que la sanción del TEPJF a una ciudadana que criticó una posible acción de nepotismo fue severa.

las posiciones se obtienen por su esposo o familiar, si recae en "violencia política".

Sin embargo, Rodríguez advirtió que la propia Sala Superior ha establecido que siempre se debe maximizar la libertad de expresión.

"Veo muy peligroso en-

trar en un debate respecto de cuáles son las palabras políticamente correctas o las palabras que en sí mismas ya van a tener una connotación de violencia política de género, tratándose de críticas sobre nepotismo", afirmó Rodríguez.